

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Número 2.008

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Batavo - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

1 de Abril 1965

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Horario de Trabajo y Espectáculos

Vistos los informes y propuestas de Empresas y productores, así como los de la Delegación Sindical, a partir del próximo jueves, día 1.º de abril y hasta el 30 de septiembre del año en curso, queda establecido el siguiente horario:

Ramo de la Alimentación, de 9 a 13 y de 16,30 a 20,30 horas.

Ramo de Ferretería, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.
Resto de Comercio, de 9 a 13 y de 16,30 a 20,30 horas.

Oficinas Privadas, Seguros: En régimen de jornada continuada, sin rebasar las 15 horas.

Resto: De 8 a 13 y de 16 a 19 horas.

Construcción, de 8 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

Los sábados finalizará la jornada a las 14 horas.

Industrias y Talleres, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Teatros, cines y espectáculos al aire libre, en el casco urbano, finalizarán a la 1 hora.

Restaurantes, Cafés, Cafeterías y Bares, Cerrarán a las 2 horas.

Tabernas, cerrará a las 0,30 horas.

Radio, cierre a las 24 horas.

Cierres de Servicios de Transportes, a la 1 hora.

Peluquerías de Caballeros, de 9,30 a 14 y de 17,30 a 21 horas. Los sábados y vísperas de festivos, el cierre por la tarde será a las 22 horas.

Peluquerías de señoras, de 9 a 13,30 y de 16,30 a 20 horas.

Talleres Imprenta, de 7,30 a 13 y de 16 a 19 horas.

Ceuta, 29 de marzo de 1965.

El Administrador General,
Luis Carvajal Arrieta.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación, etc., en el trozo de calle que une las de Tetuán y La Estrella.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de marzo de 1965.

El Secretario

Firmado: Juan A. Cámpora.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves García, a responder de las obras de reparación y ampliación de la escalera de la calle Padre Feijóo, Barriada Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra

232

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Alfonso Nateras Navas, a responder de las obras de reconstrucción de un muro de contención frente al núm. 30 de la calle Molino.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

233

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Alfonso Nateras Navas, a responder de las obras de ampliación de un muro de contención frente al núm. 30 de la calle Molino.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

234

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de las obras de reforma de la antigua pescadería del Mercado Central de Abastos y reparación del pavimento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

235

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fernando Rodriguez Ruiz, a responder de las obras de reparación de un retrete público y colocación de tubería de desagüe en la calle Peligros.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Sretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

236

ANUNCIO

Ante el considerable aumento que se viene experimentando en las exportaciones de mercaderías con destino a la Ciudad de Melilla, sujetas al régimen de devoluciones de arbitrios por importación de aquéllas y, con miras a establecer un exacto control, se ha estimado conveniente tomar ciertas medidas, en busca de una perfección en este Servicio, a razón por la cual la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 18 del actual, a tenor de la facultad conferida en el art. 46 de la Ordenanza fiscal reguladora del citado arbitrio, se ha visto precisada a adoptar acuerdo en el sentido de ampliar las comprobaciones de las referidas exportaciones, consistentes en incluir entre la documentación que ya se exige actualmente, una copia del conocimiento de embarque y, a posteriori, un certificado expedido por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de dicha Ciudad, visado por su Alcaldía-Presidencia, en el que se hará constar la introducción con el valor de la mercadería y de dicho conocimiento de embarque, bajo el cual, la misma ha sido transportada.

Ceuta, 26 de marzo de 1965.

El Secretario General,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

Convocatoria para cubrir una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso selección anunciado en el Boletín Oficial de la Ciudad, núm. 2.004 de fecha 4 del actual y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 64 de fecha 16 del mismo mes, para cubrir una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal, quedan admitidos para tomar parte en dicho concurso los aspirantes que a continuación se relacionan:

- Don Victoriano Martínez Grosso.
 - Don Juan Millán Rincón, y
 - Don Antonio Martos Domínguez.
- Ceuta, 29 de marzo de 1965.

El Secretario General,
Edo: Juan A. Cámpora Gamarra.

Tribunal designado para cubrir una plaza de Sargento de la Policía Municipal

A efectos y en cumplimiento de lo determinado en el art. 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones, se hace público el Tribunal que ha de resolver el concurso anunciado para cubrir por selección una plaza de Sargento de la Policía Municipal de esta Ciudad, entre Cabos pertenecientes a dicho Cuerpo.

PRESIDENTE

Don Rafael Pasamar Pereña, Teniente de Alcalde.

SUPLENTE

Don Santiago Ayora Alonso, Teniente de Alcalde.

VOCALES

Ilmo. señor don Ramón María Ferrer Peña, por la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen García Rodríguez, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco García Arroyo, por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Juan Antonio Cámpora Gamarra, Secretario General.

Don José Viñuales Soler, Jefe de la Policía Municipal.

SECRETARIO

Don Guillermo Fernández Domínguez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta 29 de marzo de 1965.

El Secretario General,
Edo: Juan A. Cámpora Gamarra.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Soto Muñoz, permiso para instalar un almacén de pieles, en la carretera de la Almadraba, (Curva de Amaya, junto al arroyo del cañaveral).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 30 de marzo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

NEGOCIADO 1.º ABASTOS

Ha sido publicada Circular núm. 1 de 1965, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas para la regulación de venta directa de determinados productos naturales (B. O. E. núm. 16 de 19 de enero de 1965).

Tales normas son de aplicación, principalmente, a las frutas, hortalizas, tubérculos, carnes, pescados, legumbres y arroz.

Esta venta directa podrá autorizarse a agricultores individuales, sociedades de productores, cooperativas sindicales del campo, grupos sindicales de colonización y servicios económicos de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, según determina dicha Circular.

El espíritu de la Circular de referencia, es evitar el alza de precio de los artículos citados, y si es posible, obtener incluso una baja, con la reducción o

supresión de intermediarios, según se desprende claramente de su texto.

Dadas las circunstancias especiales de esta Ciudad debido a su situación geográfica, y cuyo reducido territorio carente de zonas de producción, impide aplicar exactamente las normas contenidas en dicha Circular en la misma forma que en la Península, por ello, aparte de las personas y Entidades que se citan en el párrafo tercero de esta publicación, podrían también promover en este Ayuntamiento, ofertas, los comerciantes y otras Entidades, tanto locales como de otras poblaciones peninsulares, las cuales una vez estudiadas y de ofrecer las debidas garantías, serían autorizadas en el número y forma que se determinase, dándoseles las máximas facilidades e incluso asignándoles sitios o puestos para efectuar las ventas.

La Circular que nos ocupa ha sido dictada en cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y a fin de contener un alza de precios según ya se dice anteriormente y beneficiar al público consumidor, en su mayoría de débil economía, y a cuya finalidad han de ir encaminadas las medidas que se tomen al respecto.

En el Negociado 1.º Abastos de este Ayuntamiento, se instruirá debidamente a las personas que así lo interesen.

Esta Alcaldía, espera de todos la máxima colaboración para la consecución del fin propuesto, y así obtener el mayor provecho general de una correcta aplicación de las normas dictadas por el Gobierno para evitar el encarecimiento de los artículos, en su constante preocupación y desvelo por estas cuestiones de tan vital importancia.

Ceuta 30 de marzo de 1965.

El Alcalde,

Alberto Ibáñez Trujillo.

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado público moderno en los sectores de la parte derecha e izquierda de la A. de Regulares.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones. Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de marzo de 1965.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público moderno en los sectores de la parte derecha e izquierda de la Avenida de Regulares.

Tipo de licitación: 629.679 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.—Plazo de garantía: un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 28 del próximo mes de abril.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutua de Administración Local.

Fianza provisional: 12.595 pesetas reintegrada con 252 pesetas de sellos municipales y 25 de la Mutua de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única, al finalizar los trabajos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación.

En el presupuesto extraordinario núm. 1, existe consignación para el pago de estos trabajos.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 29 de marzo de 1965.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde, Juan A. Cámpora Gamarra.
Alberto Ibáñez Trujillo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (pro-

pio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Sin raspadura ni enmienda)
(Fecha y firma)

243

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Alférez Bayton.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 27 de marzo de 1965.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

244

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Alférez Bayton.

Tipo de licitación: 123.079,31 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 27 del próximo mes de abril.

Apertura de las mismas. A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutua de Administración Local.

Fianza provisional: 2.462 pesetas, reintegrada con timbre municipal de 50 pesetas y 25 de la Mutua de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad

y Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación.

En el vigente Presupuesto de Gastos existe consignación para esta Obra.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 29 de marzo de 1965.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

Juan A. Cámpora Gamarra.

Alberto Ibáñez Trujillo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de...) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)

(Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

245

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para las obras de ampliación de Cementerio, consistentes en un columbario de 144 nichos y obras generales.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 30 de marzo de 1965.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, consistentes en un columbario de 144 nichos y obras generales.

Tipo de licitación: 347.541,21 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 29 de abril próximo:

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipal y 10 de la Mutua- lidad de Administración Local.

Fianza provisional: 6.950,80 pesetas, reintegra- da con 140 pesetas de sellos municipales y 25 de la Mutua- lidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y de- claración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación.

Para el pago de esta obra existe consignación en el Presupuesto Extraordinario núm. 1.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 30 de marzo de 1965.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde, Juan A. Cámpora Gamarra.

Alberto Ibáñez Trujillo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

SUBASTA

Se anuncia concurso para la adquisición de las prendas con destino al personal de los distintos Ser- vicios de este Ayuntamiento, que figuran en la rela- ción que se adjunta:

Plazo de entrega total: un mes o dos meses co- mo máximo, según que la adjudicación sea parcial o total.

Presentación de proposiciones: En el Negocia- do 5.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 26 del próximo mes de abril.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en tim- bres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutua- lidad de Administración Local.

Fianza provisional: 1.000 pesetas reintegrada con timbre municipal de 20 pesetas y 10 de la Mu- tualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: al extenderse el acta de recep- ción provisional de las prendas, para lo cual existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompati- bilidad previstas en el Reglamento de Contratación, y justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, así como resguardo pro- visional de la fianza.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás docu- mentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 30 de marzo de 1965.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde, Juan A. Cámpora Gamarra.

Alberto Ibáñez Trujillo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condicio- nes y económico-administrativas y demás documen- tos que han de servir de base para adquisición de, se compromete a....., con estricta suje- ción a los mismos, en la cantidad de (letra y núme- ro).....

(Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

RELACION QUE SE CITA

Pantalones gris lanilla.....	113
Gorras gris lanilla	68
Gorras color azul lanilla	20
Gorras color gris de dril	131
Camisas grises con bolsillos y hombreras	212
Camisas azules con botones y rombos	31
Corbatas grises, género lavable	212
Zapatos color negro, pares.....	16
Trajes faena, color gris (chaquetilla-pantalón) ..	226
Botas cuero, color negro, pares.....	115
Botas de cuero, color negro, altas (motoristas) pares.....	4
Impermeables negros.....	62
Impermeables blancos.....	32
Chaquetones de cuero color negro.....	4
Pantalones azul mahón.....	62
Botas de cuero de media caña.....	15
Trajes mono color gris, dril ..	30
Trajes mono color azul, mahón.....	34
Abrigo lana, color azul	1
Uniforme color azul mahón (sahariana y pantalón)	9
Traje faena, color azul mahón (chaquetilla y pantalón)	20
Baby color gris.....	1
Uniforme invierno, lana azul (guerrera y pantalón)	6
Uniformes de verano, lanilla gris (sahariana y pantalón).....	2

NOTA: Las tallas y números de las prendas anteriores, serán facilitadas por el Ayuntamiento a los adjudicatarios.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Fechas en que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 145 y 189 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 136), celebrará sesión la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado.

Mes de Mayo de 1965

Día 12.—CEUTA. REVISION expedientes prórroga de 1.ª Clase y de Inutilidad de mozos de los Reemplazos de 1961 y 1963.

CLASIFICACION de los Presuntos Inútiles y concesión de PRORROGAS de 1.ª clase Reemplazo de 1965.

Mes de Junio de 1965

Día 10.—Incidencias de la anterior sesión.

Mes de Julio de 1965

Día 10.— CONCESION de Prórrogas de 2.ª Clase.

Empezarán las sesiones a las ONCE horas, en el local que ocupa este Negociado en el Cuartel del Rey (Paseo de Colón), de esta Ciudad.

Ceuta, 23 de marzo de 1965.

El Comandante Presidente,

Diego Pérez Pacheco.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

SECCION DE TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Durante los días 2 de abril al 15 de mayo próximos tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos:

Contribución Territorial Urbana, recibos correspondientes al primer semestre del año en curso.

Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), recibos correspondientes al primer semestre e irreducibles.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cuota de Licencia de Profesionales), recibos correspondientes al primer semestre e irreducibles.

Impuesto de Televisión, recibos correspondientes al ejercicio corriente y altas del cuarto trimestre del pasado año 1964.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 1 al 10 de Junio o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de marzo de 1965.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º
El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Juan López Traverso, hijo de Luis y de Isabel, de 41 años de edad, natural de Ceuta y vecino de Alemania sin domicilio conocido, que por auto de fecha 13 de febrero de 1965, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena que le fué impuesta en causa 180-1950 por apropiación indebida, que estaba en suspenso por auto de fecha 15 de junio de 1954, en que se aplicaron por mitad los beneficios del Decreto de Indulto de 1.º mayo de 1952, y haber dejado extinguida por cumplimiento la otra mitad de la pena impuesta.

Ceuta 22 marzo de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario acctal.
José Sánchez Faba. R. Alvarez.

REQUISITORIA

María Mulero Rominguera, hija de Fulgencio y de Encarnación, de veintidos años de edad, natural de Ceuta, casada, con domicilio desconocido en la actualidad, comparecerá en este Juzgado a constituirse en prisión por la causa 235-1963 por injurias, en el plazo de diez audiencias con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 22 marzo de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario acctal.
José Sánchez Faba. R. Alvarez.

EDICTO

Por el presente se notifica a Daniel Moraño Hidalgo, de 35 años de edad, hijo de Daniel y María, natural de Madrid y en la actualidad sin domicilio conocido, que por auto de fecha 23 de febrero de 1961, se declara extinguida la responsabilidad penal, en causa 29-1961, por robo, por remisión de la condena impuesta en mencionada causa, por sentencia firme de 27 de octubre de 1961 que estaba suspendido por auto de 23 de noviembre de 1961.

Ceuta 22 marzo de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario acctal.
José Sánchez Faba. R. Alvarez.

Requisitoria

Mohtar Ben Mohamed Mohtar, de 17 años de edad, hijo de Mohamed y Salama, soltero, natural de Beni Aró, vecino de Tetuán, electricista, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de diez audiencias para constituirse en prisión en la causa número 83-1964, por hurto y Entrada clandestina, con apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Ceuta a 24 marzo de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario acctal.
José Sánchez Faba. R. Alvarez.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Cruzado Canca, representado por el Procurador señor Fernández Nortes, contra don Francisco Fernández Matoso, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente: «3.275 pares de zapatos y botas, varios enseres más cuya lista detallada aparece en el edicto existente en el tablón de anuncios de este Juzgado, el derecho de traspaso del local, en Avenida del Doctor Marañón número 5 así como la instalación y mobiliario, tasado todo en 253.275,80 pesetas».

Esta primera subasta tendrá lugar el día doce de abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º— Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos en que los bienes aparecen valorados.

2.º— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en el establecimiento embargado sito en Avenida del Doctor Marañón núm. 5, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial, P. S.

R. Alvarez.

255

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instrucción de la Ciudad de Ceuta.

DOY FE: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por doña Juana Oliveros Valero, contra don Angel Oliveros Valero; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

•70 tarros de colonia de diferentes marcas, tasados en 3.010 pesetas; 19 tarros de champunet color en 380 pesetas; 12 cepillos para limpiar suelos en 480 pesetas; 20 frascos de laca para uñas en 360 pesetas; 31 botes de pintura para pared diferentes en 1.395 pesetas; 16 tarros de flit diferentes tamaños en 720 pesetas; Una balanza «Momba» 5 kilos fuerza, en 5.000 pesetas; 52 estuches barras labios plástico en 1.040 pesetas; 40 paquetes hojas «Palmera» en 400 pesetas; 27 paquetes detergente «Duca» en 101 pesetas; 20 paquetes Daran Kalso y Fama en 400 pesetas; 21 Cajas medias diferentes clases en 630 pesetas; 50 tubos pasta para los dientes en 600 pesetas; 8 Imágenes para pared en 640 pesetas; 50 pastillas jabón diferentes marcas en 400 pesetas; 10 brochas pintar y tres rodillos pintar en 600 pesetas; un mostrador vitrina de un metro a. por 2 en 1.000 pesetas; otro mostrador vitrina de 1/1 en 1.000 pesetas; dos estanterías vitrinas correderas de 2'80/2 tasado en 8.000 pesetas; un cajón conteniendo macetas de plástico en 800 pesetas; 4 Imágenes de Fray Escoba en 240 pesetas; 20 tarros de colonia de diferentes clases en 1.200 pesetas; 13 cinturones de caballero en 600 pesetas; 25 alfileres pecho bisutería en 395 pesetas; 9 correas de reloj y 24 pasadores puño camisa en 660 pesetas; Derechos de traspaso del establecimiento en 50.000 pesetas».

Esta primera subasta tendrá lugar el día doce de abril próximo a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran en el establecimiento del demandado sito en Avenida de Regulares núm. 1 donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
R. Alvarez.

256

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por Suministros, Construcción y Navales, S. L. contra don Benigno Correa García, procedo a notificar la siguiente, que en lo esencial, dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Suministros, Construcción y Navales, S. L. (SU. CO. NA.) representada por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego y dirigido por el Letrado don Francisco Lería y Ortíz de Saracho, contra don Benigno Correa García, mayor de edad, armador del pesquero «María Ruibal», vecino de Vigo, declarado en rebeldía, y Resultando... Considerando... FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por «Suministros, Construcción y Navales, S. L. (SU. CO. NA. S. L.) contra don Benigno Correa García, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a los actores la cantidad de sesen-

ta y dos mil ochocientas dos pesetas con veinticinco céntimos, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda y las costas de esta litis. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por la demandante la notificación personal de la misma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Faba.—Rubricado.— Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—Ante mi.—E. Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Benigno Correa García, libro el presente en Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

R. Alvarez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 631 de 1964, sobre lesiones, ha mandado citar a Miguel Cortés Fernández, de 35 años, soltero, sastre, hijo de Rafael y de María, natural de Ceuta, que tuvo su último domicilio en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte número 21, cuyo actual paradero se ignora, para que el próximo día nueve de abril a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas

número 642 de 1964, sobre lesiones, ha mandado citar a Miguel Cortés Fernández, de 35 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Rafael y de María, sastre, que tuvo su último domicilio conocido en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte número 21, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día nueve de abril a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

259

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdelkader Abdel-lah Al-lal, de 42 años, casado, hijo de Abdel-lah y de Rahma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en calle Carbonera, sin número, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 32 de 1965, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 26 de marzo de 1965.

El Juez Municipal, Eduardo de No Louis.
El Secretario, Enrique Ugedo.

260

Delegación Provincial de Trabajo.-Ceuta

Sección de Trabajos Portuarios

SECRETARIA

El Ilmo. señor Director General de Ordenación del Trabajo, ha dictado con fecha 25 de marzo actual, la siguiente

RESOLUCION:

•Vista la propuesta elevada por la Junta Técnica Local del puerto de Ceuta sobre **Nomenclator de mercancías molestas o peligrosas**, con los porcentajes que, como premio, deben percibir los trabajadores y,

Resultando: Que el citado NOMENCLATOR se propone por la citada Junta en virtud de acuerdo adoptado en la reunión celebrada por la misma el día 9 de diciembre del pasado año, de conformidad con lo que establece el artículo 183 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios;

Resultando: Que sometida la indicada propuesta al preceptivo informe del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185 del citado Reglamento de 18 de mayo de 1962, por el citado Organismo se emite informe en 8 de febrero último estimando que, en su conjunto, es correcto el NOMENCLATOR elaborado, si bien hace reparos en lo que se refiere a manipulación de abonos, tanto a granel como en sacos, que debe valorarse en 25 por ciento; así como sobre la conveniencia de incluir un nuevo epígrafe referente a «Insecticidas y pesticidas agrícola», cuya valoración, tanto para el trabajo a granel como en sacos, debe ser del 40 por ciento;

Resultando: Que el mencionado informe del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo se sometió a la consideración de la Junta Técnica Local de Ceuta, la que, en reunión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aceptar íntegramente el contenido del escrito promovido por el mencionado Instituto;

Considerando: Que corresponde a esta Dirección General de Ordenación del Trabajo la aprobación del NOMENCLATOR y premios correspondientes, a tenor de lo que establece el artículo 185 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios de 18 de mayo de 1962;

Considerando: Que se han cumplido los trámites de propuesta e informe que determinan los artículos 183 y 185 de la mencionada Ordenanza laboral y

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación;

Esta Dirección General de Ordenación del Trabajo, acuerda que en los trabajos portuarios de Ceuta, se aplique el **Nomenclator de mercancías molestas o peligrosas**, con los porcentajes que, como premio, deben percibir los trabajadores, según detalle que a continuación se relaciona:

Núm.	Mercancías	Tanto por ciento
1	Abonos a granel o en sacos	25
2	Acidos en envase de cristal	20
3	Id. id. metálico	15
4	Id. id. de saquerío	10

5	Alcohol en bidones	20
6	Id. en envase de cristal	20
7	Alambre espinoso	15
8	Amoniaco	20
9	Alquitrán a granel	40
10	Id. en bidones	20
11	Asfalto a granel	40
12	Id. en bidones	20
13	Azufre a granel	20
14	Id. en sacos	15
15	Bencina y Benzol	20
16	Brea a granel	40
17	Id. en bidones	20
18	Cal	15
19	Carbón en briquetas y cock	20
20	Id. líquido con creosota	25
21	Id. con calderos y en sacado	15
22	Id. manipulación con cuchara	10
23	Cemento en sacos de papel	15
24	Id. id. de yute	30
25	Cereales a granel	20
26	Chatarra de hierro y hojalata en bidones	10
27	Id. id. id. a granel	10
28	Dinamita y pólvora	40
29	Explosivos y municiones	40
30	Fuel-oil en bidones	10
31	Gas-butano en botellas llenas	30
32	Id. id. vacías	10
33	Gas-oil en bidones	10
34	Gasolina en bidones	20
35	Harinas de cereales	10
36	Id. de pescado	10
37	Hierro en general	10
38	Insecticidas o pesticidas agrícolas	40
39	Mercancías creosotadas o alquitranadas	20
40	Id. incendiadas o averiadas	10
41	Minerales a granel	15
42	Negro humo en barricas o saquerío	10
43	Paja	10
44	Petróleo lampante en bidones	20
45	Pieles sin curtir	20
46	Sosa cáustica	30
47	Id. común en sacos	20
48	Trabajos en frigoríficos y neveras	25
49	Yesos y albayalde	15

Para la liquidación del premio por manipulación de las mercancías anteriormente relacionadas, y su reparto entre los trabajadores, se observará lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios».

Lo que se publica en este Boletín Oficial, a sus efectos legales.

Ceuta, 31 de marzo de 1965.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: José Martín Ramos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22.

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....